

# Aspectos comunitarios de la Ordenación Rural

POR

LUIS GARCIA DE OTEIZA

En los momentos actuales, en plena década de los años sesenta, que las Naciones Unidas han puesto bajo la advocación del desarrollo económico; con una encíclica reciente sobre el "desarrollo de los pueblos", en la que se afirma que el desarrollo es el nuevo nombre de la paz, resulta de una vulgaridad aplastante afirmar de entrada que vivimos la "era del desarrollo económico" y que, por tanto, cualquier actividad de la Administración Pública ha de examinarse bajo ese preciado prisma de desarrollo.

Pero en la actividad cuyo examen es objeto de esta conferencia existen muy serias razones para ligarla al desarrollo económico y, por tanto, para contemplarla bajo ese prisma. La actividad de Ordenación Rural aparece en la páginas del "Boletín Oficial del Estado", por primera vez, en la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo actualmente vigente. El Decreto que regula la Ordenación Rural se acuerda, con muy pocos días de diferencia, de la aprobación del Plan. La Ordenación Rural constituye así uno de los instrumentos al servicio del Plan, uno de los medios para realizar la reforma de las estructuras del sector agrario.

La Ordenación Rural es una actividad prácticamente recién estrenada y que no puede, por tanto, considerarse como sólidamente configurada. Son tan sólo unos años los que llevamos trabajando en Ordenación Rural, plazo muy breve para poder establecer un balance formal. Todavía estamos en fase de "despegue" o, si se quiere, de ensayo; eso sí, ensayo que realizaremos en un gran laboratorio vivo: trabajamos sobre dos millones y medio de hectáreas, y los beneficios que de ellas se derivan afectan a cerca de un millón de españoles, sufridos habitantes de nuestro medio rural.

En esta conferencia voy a pretender poner de manifiesto ante

ustedes las ventajas que al establecer la planificación del sector agrario tiene el contar con la realidad agraria del país y con la participación de la población directamente afectada; también, que todo progreso económico implica y exige la transformación de aquellas estructuras más deficientes, las que presentan mayores obstáculos y limitaciones. En consecuencia, que el desarrollo determina y exige una actitud política reformadora.

Estos aspectos: exacto conocimiento de la realidad agraria y de sus problemas; participación de los interesados en su propio desarrollo y corrección de obstáculos estructurales configuran y dan carácter a la Ordenación Rural. Al caracterizar, definir y desarrollar la Ordenación Rural, trataremos de destacar lo que de comunitario y asociativo lleva en sí misma y promueve esta actividad.

## DIFICULTADES PARA EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD AGRARIA

No pretendo poner de manifiesto aspectos ya sobradamente conocidos, como pueden ser las diferencias existentes entre la actividad industrial y agraria, pero sí creo de interés para nuestro objeto destacar aquello que hace más difícil el conocimiento de la realidad agraria y, por tanto, cuanto se refiere a su planificación.

Según se ha afirmado, la reducida escala de la producción existente en la agricultura determina una gran dificultad en la recogida de información y, en consecuencia, para proporcionar el conocimiento necesario sobre los problemas que debe resolver su desarrollo y, al mismo tiempo, para ir conociendo la evolución del sector a través de los resultados de miles y millones de empresas. Existe una dificultad natural en la recogida de información para influir en la orientación productiva de tan gran número de agricultores independientes, en contra de lo que sucede en el sector industrial, en donde el más reducido número de empresas hace más sencilla la tarea planificadora.

El análisis e, incluso, la política regional tienen un mayor sentido cuando se planifica la agricultura que cuando se programa la industria; en contra de la política regional se argumenta que, existiendo dentro de la nación una movilidad de capitales y trabajo, la localización geográfica de las actividades vendrá determinada en razón de criterios exclusivamente eco-

nómicos. Sin embargo, en la agricultura, la extensión y diversidad de los recursos exige un mayor conocimiento a nivel de la región o comarca y sus posibilidades, así como de los frenos y limitaciones de carácter estructural e institucional que impiden la mejor utilización de los mismos y la movilidad de la mano de obra.

Cuando en un país, como ocurre en el nuestro, el medio natural es tan diverso y tan extremado, las agriculturas que de él se derivan son numerosas y, por consiguiente, los problemas que se plantean en cada una de ellas son siempre diferentes. En numerosos y recientes estudios se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con la diversidad de las agriculturas españolas, ya que es preciso descender a sus singularidades para proponer soluciones concretas.

Esta necesidad de conocimiento a nivel regional o comarcal complica enormemente los estudios de programación del sector e introduce una mayor incertidumbre en las estimaciones. Precisamente esta falta de información estadística básica hace que queden ocultos una serie de problemas que solamente pueden ponerse de manifiesto al ofrecer al desarrollo económico la escala regional, comarcal o local.

En resumidas cuentas, podríamos afirmar que, si bien una política agraria planificada a escala nacional es condición imprescindible para la promoción del campo, no es, sin embargo, suficiente por su forzosa amplitud y generalidad. Es necesario concretar en programas regionales e, incluso, descender todavía más y proponer el planteamiento del desarrollo a escala comarcal. La Ordenación Rural ha elegido el área comarcal para su actuación, escalón cuya justificación trataremos de reforzar a continuación, al pasar al punto siguiente, relativo a la necesidad de contar, para la planificación del sector agrario, con la colaboración y participación de la población en los problemas que afectan a su propio desarrollo.

## NECESIDAD DE CONTAR CON LA POBLACION EN LAS TAREAS DEL DESARROLLO

Las características de la producción agraria obtenida en multitud de empresas, de condiciones regionales y locales muy diversas, determina la conveniencia de un conocimiento íntimo de la realidad del país y la necesidad de crear un clima ade-

cuado en torno a la planificación, si se quiere incorporar a los agricultores a las tareas y objetivos propugnados en los planes de desarrollo. Es necesario en la fase de estudio y preparación recoger los problemas y deseos de la gran masa de agricultores y, por otra parte, es imprescindible para la buena ejecución del mismo informar a esta multitud de empresarios agrícolas de las orientaciones que se persiguen para el sector en los próximos años.

De ello se deduce la necesidad de buscar fórmulas de cooperación y participación activa de los agricultores, ya que, en último término, la ejecución de todo plan de desarrollo, pero muy especialmente de su parte agraria, depende de los esfuerzos que hagan y de los riesgos que corran el conjunto de los agricultores del país. En este sentido hay que buscar fórmulas de participación real en la elaboración y ejecución de los planes; de no ser así, el agricultor siente una gran indiferencia, cuando no una franca repulsa, hacia los objetivos del plan, señalados por los gabinetes técnicos de planificación.

Las dificultades con que tropieza la elaboración y ejecución de todo plan de desarrollo, así como las exigencias específicas del sector agrario, han determinado que cobre cada vez más importancia en todo el mundo la técnica del desarrollo comunitario en el medio rural.

En la actualidad se considera que el desarrollo comunitario es el sistema más eficiente en la difícil y compleja tarea de promoción integral de los pueblos. En cierto modo, puede considerarse como una rectificación de los viejos programas de fomento que tendían simplemente a dar solución a problemas colectivos, sin que consiguieran promocionar a la población.

Lo característico del desarrollo comunitario es la participación activa y real de la población en los planes que afectan a su propio desarrollo. En su acepción internacional, esta expresión se utiliza para "designar aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su Gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, e integrar a éstas en la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional".

Según queda expresado en la definición transcrita, el desarrollo comunitario tiende, por su propia naturaleza, a conjuntar la acción de la Administración Pública con las iniciativas de la población. Se trata simplemente de evitar esa ten-

dencia tan corriente en ciertas esferas de la Administración de "decidir para ellos, pero sin contar con ellos".

En los medios rurales y en las conversaciones con los agricultores es fácil comprobar que los individuos de una determinada comunidad tienen conciencia de unas necesidades y deseos que tratan de satisfacer, pero que encuentran graves dificultades para lograrlas. Estas necesidades "sentidas" por las comunidades son precisamente las que pueden servir de base para iniciar un proceso de incorporación de la población en su propio desarrollo. Si la Administración contribuye, en unión de los propios beneficiarios, a satisfacer este tipo de necesidades, es lógico suponer se inicie un proceso de mutua confianza y comprensión que permitirá ir satisfaciendo otras necesidades, que, sin ser muchas veces íntimamente sentidas, sean aceptadas por la comunidad y consideradas fundamentales por la Administración para el desarrollo de una determinada comarca.

En todo proceso de desarrollo comunitario existe una etapa que no tiene otro objeto que el de hacer prender en la comunidad la conciencia y necesidad de progresar y de descubrir los obstáculos que frenan su desarrollo. Cuando el Estado, a través de un organismo técnico, ofrece su colaboración y ayuda para satisfacer la necesidad "sentida" por la comunidad, esta solución se traduce normalmente en una aceptación del organismo, en cuyo momento adquiere éste personalidad suficiente para entrar en diálogo con los beneficiarios de la mejora y delimitar tanto las responsabilidades de unos y otros en la tarea común que se inicia, como para establecer de mutuo acuerdo las etapas subsiguientes para el desarrollo de la comunidad.

Vamos a ver cómo se ha conseguido en España esta participación real de los agricultores en problemas que les afectan muy directamente y que constituyen la base para una modificación estructural de gran trascendencia.

### LA CONCENTRACION PARCELARIA, BASICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO

Como es sabido, la agricultura española descansa en amplias regiones sobre unas explotaciones que padecen graves defectos estructurales. La base territorial de muchas de estas empresas agrarias está constituida por un elevado número de parcelas de dimensiones reducidas y configuración irregular.

Todo programa de desarrollo que no tenga presente este obstáculo estructural no podrá tener éxito en amplias comarcas de nuestra geografía. Por ello resulta necesario al planificar el desarrollo incluir el proceso reformador de tales empresas. Modificada la base territorial es posible emprender nuevas acciones que permitan a la empresa alcanzar un adecuado nivel productivo.

Pero lo que es importante señalar es que la solución a este obstáculo estructural constituye una necesidad sentida de la población agrícola. Existe una "toma de conciencia" del problema; existe un deseo de modificar lo que se considera a todas luces como irracional e ilógico. Desde hace muchos años, la concentración parcelaria ha constituido una necesidad "fundamental" para la mejora y desarrollo de importantes regiones de nuestro país. Desde hace doce años podemos afirmar que, además, la concentración parcelaria es una necesidad "sentida" y "deseada" por la mayor parte de los agricultores de tales regiones. Las solicitudes voluntarias de concentración parcelaria, que alcanzan en la actualidad 3.000 zonas y más de 4.400.000 hectáreas y lo realizado hasta la fecha en 1.400.000 hectáreas, son cifras todas ellas que dan buena prueba de dicha afirmación.

El agricultor, en un principio escéptico y desconfiado de las posibilidades técnicas de ejecución de la concentración parcelaria, pasó pronto a creer en sus posibilidades prácticas y a desear, en suma, una mejora que aun habiendo tenido conciencia de ella, no había luchado por conseguirla y que, a partir de entonces, se sentía defraudado si el Estado no acudía en su ayuda. Al principio, el problema para la Administración era de contar con "clientes"; en la actualidad, el problema es de contar con medios financieros.

Con el transcurso del tiempo, la concentración parcelaria ha adquirido, pues, el doble atributo de necesidad "sentida" por las comunidades rurales y de necesidad "fundamental" en la consideración de la política agraria del país.

La concentración parcelaria, además de servir para resolver el problema de la excesiva división y parcelación de las tierras, resulta fundamental para promover un desarrollo posterior de la dimensión económica de la empresa. Se ha comprobado, asimismo, que la modificación de la estructura de las explotaciones agrarias que se produce como consecuencia de la implantación de dicha mejora, es momento especialmente favorable para llevar a cabo la transformación de la infraes-

estructura económica y social de la zona y un nuevo planteamiento en la orientación productiva de la misma. La concentración parcelaria puede considerarse, en cierto modo, como el arranque de un proceso de revitalización de la economía agraria de las zonas parceladas con predominio de la pequeña y mediana empresa.

La afirmación de la concentración parcelaria en la política agraria del país y en el deseo de los propios agricultores ha venido en gran parte determinada por causas externas al propio sector.

La concentración parcelaria encuentra una más favorable acogida en aquellos países o regiones en donde la falta de mano de obra agrícola invita a reestructurar y modernizar las explotaciones. En España, la favorable acogida dispensada a la Ley de Concentración Parcelaria promulgada en 1952 hay que atribuirla en gran parte al proceso de industrialización del país, que se reactivó en la década 1950-1960, permitiendo con la realización de dicha mejora facilitar la resolución del problema de falta de mano de obra que comenzaba a apreciarse en las regiones de agricultura parcelada. La racionalización de las empresas mediante la concentración parcelaria no planteó problemas de carácter social, favoreciendo, por otra parte, el proceso de mecanización de la agricultura.

Las estructuras agrarias han estado siempre influenciadas por las estructuras demográficas; prueba de ello ha sido el progreso de la concentración parcelaria en estos últimos años. Pero es importante, llegado este punto, matizar algo más el fenómeno migratorio y su influencia sobre nuestra agricultura. Así como la emigración agrícola permite la readaptación de las empresas de pequeña dimensión, a través de la concentración parcelaria y de las diversas formas de agrupación, para la explotación en común de tierras y ganado; el éxodo rural determina una reconsideración del problema municipal, económico y demográfico a nivel de comarca. Cuando se trata no sólo de un cambio de profesión, sino de un abandono por la población rural de sus comunidades de origen, se plantea el difícil problema de estudiar cuáles pueden ser dentro de la comarca aquellos pueblos con posibilidades de futuro para concentrar en dichas cabeceras inversiones y servicios que puedan constituir un escalón defensivo que evite la aparición de grandes "desiertos agrícolas" en importantes zonas de nuestro territo-

rio. A la concentración parcelaria va, en cierto modo, ligada la concentración de municipios.

## LO COMARCAL EN LA ORDENACION RURAL

En un principio me refería a los planes de desarrollo económico y a las dificultades con que en éstos se tropieza para planificar el sector agrario. Hemos visto la conveniencia de descender al programar el sector a la escala comarcal, en donde al mejor conocimiento de la realidad se une la posibilidad de contar con la participación de la población, que puede expresar sus deseos y necesidades y visualizar los objetivos que se les propone. También hemos apuntado algunas ventajas al considerar el desarrollo a nivel comarcal. Insistamos sobre este último punto.

La comarca es el área geográfica sobre la que se actúa en ordenación rural. La unidad natural, económica y social que sigue a la región no es hoy el municipio, sino la comarca. Aunque los pueblos y las aldeas tienden a constituir economías cerradas, su dependencia comarcal es evidente. Los habitantes de un determinado pueblo han de acudir a la cabecera de comarca prácticamente para todo, hasta el punto de que, a veces, el primero no es propiamente un pueblo, sino sólo un lugar de residencia. Aunque la mejora y acondicionamiento de un pueblo puede tener su justificación desde el punto de vista social, no puede pretenderse llevar todos los servicios que necesite una colectividad a cada aldea, ya que es preciso organizar la vida social alrededor de la cabecera comarcal en la que se encuentren los servicios públicos y donde la vida de la comunidad pueda organizarse.

Por otra parte, la comarca ofrece la posibilidad de emprender mejoras de infraestructura o un mejor aprovechamiento de recursos que no se pueden plantear a escala de municipio ni a escala regional, ya que el marco es demasiado pequeño para hacer rentable la correspondiente inversión o demasiado grande para conseguir la participación de los interesados en programas concretos.

En un reciente estudio, el catedrático de la Universidad de Barcelona don Miguel Siguán, nos ofrece una serie de argumentos para concretar la planificación en áreas relativamente pequeñas, donde sea posible la relación directa con la

población. Entre estos argumentos hay uno de carácter psicológico. Gran parte de las dificultades por las que atraviesan muchos pueblos se encuentran en una indiferencia o un fatalismo colectivo ante una situación que se considera irreversible. El cambiar esta actitud negativa por un esfuerzo comunitario sólo puede conseguirse evidentemente por una influencia personal y directa.

La concentración parcelaria—afirma Siguan—ofrece un excelente ejemplo en este sentido. Una iniciativa nacida fuera del pueblo, extraña a sus tradiciones y que significa un cambio en algo tan importante como la estructura de la propiedad, una iniciativa representada además por funcionarios de un organismo extraño al pueblo y al servicio de un poder—el del Estado—tradicionalmente visto con recelo por los campesinos, fue aceptada y pudo realizarse con éxito porque el Servicio de Concentración Parcelaria actuó en relación personal con los campesinos y procuró conseguir su participación colectiva. Esto sólo puede conseguirse a través de equipos que trabajen sobre áreas geográficas relativamente pequeñas, sobre comarcas homogéneas que tengan problemas comunes.

## CONCEPTO DE ORDENACION RURAL

Quizá haya llegado ya el momento de definir lo que se entiende con la expresión de Ordenación Rural. En la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social se bosqueja una primera definición, que luego se ha ido matizando con el transcurso del tiempo. Según dicho texto legal, “en las zonas donde las empresas no tengan dimensiones adecuadas, se llevará a cabo por el Estado, con la participación de los agricultores y, en su caso, de las correspondientes Organizaciones Sindicales Agrarias, la ordenación rural de la zona, que incluirá entre otras las siguientes medidas: concentración parcelaria; adquisición y cesión de tierras para constituir explotaciones de dimensiones adecuadas; realización de mejoras; fomento de las asociaciones de agricultores para la explotación en común de las tierras, y régimen de acción concertada. Se destacaban ya en dicho texto los tres aspectos a que antes hemos hecho referencia. Actuación en áreas geográficas pequeñas, participación de los agricultores y conjunto de acciones para proceder a una reforma de carácter estructural.

En la actualidad se considera que la ordenación rural es la actividad del Estado dirigida, en primer término, a conseguir la constitución de empresas de dimensiones suficientes y de características adecuadas en orden a su estructura, capitalización y organización empresarial, pero encaminada también a promover, mediante una actuación coordinada de los organismos competentes, la formación profesional y cultural, la reestructuración de núcleos rurales, la instalación de industrias, servicios y cuantas actividades conduzcan a mejorar el bienestar social de la población.

La ordenación rural no encierra en sí nada que pueda considerarse como "novedoso" dentro de la política agraria española. La nueva expresión agrupa una serie de acciones ya en vigencia y desempeñadas por diferentes organismos de la Administración o sindicales. La novedad no consiste, pues, en lo que se integra en esta expresión, sino en la manera en que se aborda y la coherencia que se persigue en la realización del conjunto de medidas que comprende el proceso.

La ordenación rural puede considerarse como una nueva actitud de la Administración española frente al viejo problema de la reforma de las estructuras agrarias y, por otra parte, como un instrumento de gran utilidad al servicio del desarrollo económico.

La nueva actitud se deriva del hecho de que mediante la ordenación rural, la Administración pretende llevar a cabo una acción de tipo reformista, con la particularidad de que en ella colaboran los propios afectados por la reforma. Contrariamente a otras acciones renovadoras, en la ordenación rural se da una mayor importancia a las acciones de carácter estimulante sobre las de tipo coactivo. Ello se justifica porque se trabaja en áreas con predominio de la pequeña y mediana empresa. La Administración no se coloca enfrente de un determinado grupo de administrados, sino que se sitúa al lado de todos, en plano de igualdad y con deseos de franca colaboración. Entre la Administración y los administrados se pretende estudiar y resolver los problemas agrarios de una determinada comarca. Para ello se cuenta, en primer lugar, con la voluntariedad de la mayoría de los agricultores afectados y, en segundo, con su participación a lo largo del proceso. Las distintas acciones se integran y coordinan dentro de un área geográfica determinada, con lo que los resultados que se obtienen son muy superiores de los que cabría esperar de las diferentes accio-

nes ejecutadas aisladamente. La superposición, en el tiempo, de las diferentes acciones y su coordinación, produce un efecto multiplicador, obteniéndose un resultado muy superior al de simple adición de las acciones que constituyen el conjunto.

## ASPECTOS COMUNITARIOS DE LA ORDENACION RURAL

La ordenación rural se configura como un esfuerzo de un grupo solidario, el de los habitantes de una determinada comarca, con problemas comunes, de los cuales tienen conciencia y que tratan de superarlos buscando para ello la ayuda de la Administración.

Se parte, pues, de poblaciones rurales, de comunidades con sentido de pertenencia a un mismo grupo y lugar que se han unido para solicitar una actuación del Gobierno, actuación que ha de afectar a toda la comunidad mediante un proceso en el que ella ha de ser también participe. Para llevar adelante la ordenación de la comarca, la población se integra en procesos de desarrollo comunitario, procesos en los que aparecen numerosos aspectos de carácter asociativo.

En las comarcas de ordenación rural se fomenta por todos los medios el Movimiento Cooperativo. La constitución de empresas de dimensiones adecuadas se logra a través de empresas individuales o mediante la constitución de agrupaciones para la explotación en común de las tierras. Después de realizada la concentración parcelaria es posible que existan explotaciones de dimensiones insuficientes y falta de tierra para aumentar individualmente el tamaño. Pero ello, se fomenta de modo especial, a través de la concesión de ayudas económicas, la constitución de Cooperativas o grupos que integran en unidades de mayor dimensión superficial y económica las que no alcanzaban las dimensiones mínimas. En las comarcas de ordenación rural se explotan de esta forma unas 265.000 hectáreas, aproximadamente el 11 por 100 de la superficie total sobre la que se actúa. En varios términos municipales, la superficie explotada en común representa a veces más del 50 por 100, y en algunas, prácticamente la totalidad de la zona. Son conocidos los casos de Zúñiga, en Navarra; Aldealcorvo, en Segovia; Villar del Saz de Navalón, en Cuenca, etc.

La creación espontánea de Cooperativas de producción y otras formas de agrupaciones para la explotación en común

de tierras entre propietarios individuales constituye uno de los logros más apasionantes del mundo agrícola occidental. Crear una Cooperativa de producción con carácter voluntario en un ambiente tachado de rutinario, tradicional e individualista es, sin duda, una de las sorpresas más aleccionadoras del mundo rural.

Este aumento de la dimensión en la escala productiva se aprecia también con gran fuerza en la producción ganadera. Los modernos métodos de explotación de las distintas especies ganaderas exigen grandes dimensiones de las unidades, lo que a su vez determina fuertes inversiones y elevada técnica. Ambos requisitos pueden conseguirse a través de fenómenos asociativos, bajo formas de Cooperativas o de empresas de integración vertical. En las comarcas de ordenación rural hay múltiples ejemplos de este proceder.

En la transformación de los productos agrícolas y ganaderos, las Cooperativas juegan también un papel destacado. En estos casos es frecuente que la dimensión comarcal sea el marco más adecuado para su correcto planteamiento económico.

Otros aspectos no de carácter marcadamente económico pueden citarse en este esfuerzo comunitario de la ordenación rural. Así, por ejemplo, para elevar el nivel cultural y profesional y el espíritu cooperativo, en todos los programas de ordenación rural es preciso establecer una política educacional que muestre a los interesados nuevas formas de organización o aquellos conocimientos que sean precisos para alcanzar los fines previstos.

Como hemos indicado, la aplicación de las medidas de ordenación rural en determinadas comarcas conduce a la constitución de numerosas Cooperativas, Grupos sindicales y otras formas de asociación, entre los agricultores, para la explotación en común de sus tierras y ganados o para la transformación de los productos. La constitución de una entidad de tal naturaleza, integrada por medianos y modestos agricultores, lleva consigo una serie de problemas como consecuencia del cambio de "escala" que se produce en la dimensión de la empresa. Por ello, uno de los problemas más importantes a abordar en el momento de su constitución es el de la formación y capacitación de los gerentes que han de asumir la dirección de la nueva empresa. El nombramiento del gerente recae con frecuencia en alguno de los agricultores que integran tal entidad, el cual no posee, generalmente, los conocimientos ne-

cesarios para llevar a cabo la dirección de la nueva empresa y, en especial, para resolver los problemas relativos a la organización y financiamiento de la misma.

El éxito o fracaso de las agrupaciones constituidas depende en gran medida del acierto o desacierto de la persona que figura como titular de la misma. Por ello, en las comarcas de ordenación rural, y con independencia de los cursos de formación agrícola de carácter general o específico, se promueven cursos para formación de gerentes de Cooperativa, cuya finalidad es tratar, con la debida profundidad, los aspectos relativos a la gestión, contabilidad, financiación y organización de empresas agrarias y de comercialización de productos agrícolas.

En el pasado año de 1966, se celebraron 16 cursos de este tipo a los que asistieron unos 300 titulares de agrupaciones para la explotación en común de la tierra. En cursos de formación profesional agraria han participado, en el mismo ejercicio, unos 6.000 agricultores y en cursos de reentrenamiento profesional, unos 2.000.

Pero esta labor para mejorar el nivel profesional de la población se complementa con campañas de tipo cultural en donde intervienen las Cátedras de la Sección Femenina, las Inspecciones de Enseñanza Primaria y otras entidades que cuidan de la capacitación de la mujer y de la mejora del nivel cultural de niños y adultos.

En algunas comarcas se fomenta e impulsa además la creación de centros culturales. Ello deriva de la consideración de que para que un grupo numeroso de personas pueda sentir un cierto interés por las manifestaciones comunitarias, es preciso vincularlas a través de alguna medida que las atraiga y las lleve casi insensiblemente a estas nuevas fórmulas de convivencia. De aquí la gran importancia de los centros culturales y de esparcimiento en los que el bien ganado ocio puede ser empleado en muy diversas funciones. En un medio rural la simple creación de un teleclub, o de un centro en donde puedan reunirse hombres y mujeres a charlar, jugar o bailar, puede ser muy útil con el fin de polarizar los componentes de este grupo hacia fines más importantes. En el pasado año y en colaboración con otros organismos, se ayudó a la instalación, en comunidades afectadas por la ordenación rural, de 78 teleclubs, 15 centros culturales y 7 centros deportivos.

De este modo se pretende ir liberando poco a poco a la gente de las restricciones de la vida tradicional de la pequeña comu-

nidad rural, multiplicando al mismo tiempo sus deseos de nuevas oportunidades, pues la organización de todo proceso comunitario debe proporcionar a la gente un ambiente de conocimientos, un clima de comodidades, de ideas, y experiencias nuevas ante el nuevo desarrollo. Hay que tener presente que este nuevo desarrollo va a traer consigo un cambio en los modos tradicionales, que es precisamente una de las aspiraciones que ha de pretenderse de cualquier comunidad subdesarrollada.

Por otro lado, la vida social de un pequeño municipio no suele reunir condiciones suficientes para hacer atractiva la vida diaria. De aquí que sea muy importante considerar a dicha comunidad en íntima relación con las que le rodean, con las que se siente vinculada histórica y geográficamente, y mantiene relaciones de todo tipo que activan las relaciones sociales internas. Es necesario, por tanto, considerar la comarca a la que naturalmente pertenece el municipio y procurar el desarrollo de toda la comarca en conjunto, aunque destacando la función de aquel municipio con mayores posibilidades de futuro y en donde habrán de concentrarse la mayor parte de los servicios y de las inversiones de carácter económico y social.

Como han visto ustedes son muchos, pues, los aspectos de carácter comunitario que tiene la ordenación rural. En aras de la brevedad termino, aun reconociendo que me he dejado muchas cosas por decir, al pretender exponerles el contenido de la actividad a la que apasionadamente servimos. Quizás, no estuviera de más, por su actualidad y respeto que me ofrece su figura, terminar con palabras de la reciente Encíclica de S. S. Pablo VI "Populorum Progressio", e insistir una vez más que el "desarrollo no se reduce al simple crecimiento económico"; para ser auténtico ha de ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre, pero sobre todo a aquellos grupos más necesitados, a los campesinos, que han adquirido en los momentos actuales "la conciencia de su miseria no merecida".